



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que solicita a la Comisión Especial de Seguimiento, creada por el artículo 105 de la ley n° 24467 (Régimen de Pequeñas y Medianas Empresas -PyMES-) contemple y encuadre dentro de las condiciones y beneficios del Título III de la mencionada ley, a las empresas del sector frutícola y frigoríficas de las Provincias de Río Negro y Neuquén, teniendo especialmente en cuenta las características propias de la actividad en relación a su planta de personal y de la región patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 56/1995